FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

RESOLUCIÓN No. 0476 del 12 de abril de 2024

Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada mediante la modalidad de Subasta Inversa Electrónica No. FGN-RCE-IPSE-0004-2024.

LA SUBDIRECTORA REGIONAL CENTRAL (E),

En uso de las facultades legales contenidas en los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 2 del Resolución No. 2406 de Julio de 2017, el numeral 2.1 del capítulo 2 del Manual de contratación, adoptado mediante Resolución No. 0-0962 de agosto de 2020 y las demás normas concordantes y aplicables en contratación estatal y

C O N S I D E R A N D O

Que el día 16 de febrero de 2024, se inició el proceso contractual FGN-RCE-IPSE-0004-2024, el cual tiene por objeto: "*La Subdirección Regional de Apoyo Central de la Fiscalía General de la Nación requiere contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, con suministro de repuestos originales nuevos, para el parque automotor Multimarca, en las seccionales de Amazonas, Bogotá, Boyacá y Cundinamarca.",* con la publicación del proyecto de pliego de condiciones, junto con los estudios y documentos previos, fichas técnicas y el aviso correspondiente a la iniciación del mismo, en la página Colombia Compra Eficiente (SECOP II), con el fin de suministrar la información necesaria al público en general.

Que se estimó como valor para el proceso de Selección Abreviada mediante la modalidad de subasta inversa electrónica, la suma **MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MCTE ($1.495.160.747,00)** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar.

Que los recursos están amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 12624 expedido el 05 de enero de 2024, así:

NOMBRE DEL RUBRO	RECURSO	VALOR	VIGENCIA
A-02-02-02-008-007	10	$1.495.160.747,00	2024

Que, para el cumplimiento del principio de selección objetiva, previsto en el artículo 24 numeral 4° literal b) y artículo 25 numeral 1 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, en el pliego de condiciones se estableció la forma como se verificarían, evaluarían y calificarían las propuestas.

Que una vez cumplido el plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego condiciones, se presentaron comentarios por parte de los siguientes interesados:

NO.	INTERESADO
1	Tecnimotos – Tecnivehiculos del Llano
2	Multiservicios LAMH S.A.S

3	Inversora Group S.A.S
4	Inversiones El Norte S.A.S
5	Autocars Ingeniería S.A.S
6	Johan Camilo Rodriguez Villarrga

Que el Comité de Contratación en sesión virtual del 26 de febrero de 2024, aprobó las respuestas a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron debidamente publicadas en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) el día 27 de febrero de 2024.

Que mediante la Resolución N° 0242 del 28 de febrero de 2024, proferida por la Subdirección Regional de Apoyo Central, se ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada bajo la modalidad de Subasta Inversa Electrónica FGN-RCE-IPSE-0004-2024 cuyo objeto es " *La Subdirección Regional de Apoyo Central de la Fiscalía General de la Nación requiere contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, con suministro de repuestos originales nuevos, para el parque automotor Multimarca, en las seccionales de Amazonas, Bogotá, Boyacá y Cundinamarca*"

Que se presentaron observaciones extemporáneas al Pliego de Condiciones, y como consecuencia a ello se expidieron adendas los días 12 y 14 de marzo de 2024, ampliando el plazo para presentar ofertas.

Que el 18 de marzo de 2024, se realizó la diligencia de cierre y apertura de sobres con requisitos habilitantes de la Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica N° FGN-RCE-IPSE-0004-2024, en la cual se recibieron ocho (08) propuestas dentro del tiempo establecido en el cronograma del pliego de condiciones, como se relaciona a continuación:

N°	**PROPONENTE**
1	MULTISERVICIOS LAMH S.A.S.
2	HYUNDAUTOS S.A.S.
3	INVERSIONES EL NORTE S.A.S
4	UNION TEMPORAL TECNIJAKO
5	UNION TEMPORAL INVERSORA-PRECAR
6	DORADAUTOS S.A.S.
7	REIMPODIESEL S.A.S.
8	U.T. MULTIKOREA

Que las precitadas propuestas fueron trasladadas al Comité Evaluador conformado según Resolución N° 0360 del 18 de marzo de 2024.

Que el día 22 de marzo de 2024, se procedió a la publicación, en la página de Colombia Compra Eficiente (SECOP II), del consolidado de las evaluaciones preliminares: jurídica, técnica - experiencia y financiera de las propuestas presentadas, las cuales permanecieron publicadas según lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, y además se surtió el traslado respectivo, conforme se señaló en el cronograma de actividades del proceso de selección; informe que fue objeto de observación por parte de los oferentes.

Que de acuerdo con el cronograma establecido para el proceso se recibieron observaciones por la plataforma de SECOP II al informe de evaluación por parte de los oferentes hasta el día 1 de abril del 2024.

Que el día 05 de abril de 2024, y previo a la fecha establecida para la apertura del sobre económico y la realización de la subasta Inversa, se procedió a la publicación de la evaluación final en la página de Colombia Compra Eficiente (SECOP II), acorde con el contenido de las observaciones presentadas por los oferentes a las evaluaciones: técnica- experiencia, jurídica, y financiera de las propuestas presentadas.

Que, de acuerdo con lo anterior, se solicitó por parte del oferente INVERSIONES EL NORTE S.A.S., ampliar el plazo para subsanar y atender en debida forma las respuestas dadas por la entidad. Acorde con la solicitud presentada por el oferente, los principios que rigen la contratación estatal y los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, la entidad consideró viable la solicitud, procediendo a modificar la fecha de apertura del sobre económico y la fecha de inicio de la subasta inversa para el día 11 de abril del 2024.

Que el día 11 de abril de 2024, se admitieron los siguientes proponentes para participar en el evento de subasta inversa:

ITEM	PROPONENTE
1	REIMPODIESEL S.A.S.
2	INVERSIONES EL NORTE S.A.S.
3	UNION TEMPORAL INVERSORA- PRECAR
4	HYUNDAUTOS S.A.S.

Que dando cumplimiento al cronograma del proceso y a lo previsto en el Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el día once (11) de abril de 2024 a las 8: 30 am, se realizó el acto de apertura de los sobres económicos de los proponentes habilitados, y se realizó la verificación de las ofertas por parte del comité evaluador; y conforme a su informe, los aludidos oferentes fueron habilitados económicamente.

Que el día 11 de abril de 2024, a las 02:30 p.m., se dio inicio al Evento de Subasta Inversa Electrónica, mediante la plataforma SECOP II, el cual tuvo una duración de 33 minutos, arrojando como resultado el siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Presupuesto oficial del evento	$ 1.495.160.747
Precio de partida	$ 4.398.078.549,77
Precio final	$ 1.307.385.136
Proponente ganador	UNION TEMPORAL INVERSORA - PRECAR
Duración del evento	36 minutos

A continuación, de manera detallada, se expone el resultado de la subasta inversa de acuerdo con los lances realizados por los oferentes.

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	UNION TEMPORAL INVERSORA-PRECAR	0,00 COP	0,00 COP	100%	7
1	UNION TEMPORAL INVERSORA-PRECAR	1.307.385.136,00 COP	4.222.155.407,77 COP	77.82%	7
2	INVERSIONES EL NORTE SAS	0,00 COP	0,00 COP	100%	3
2	INVERSIONES EL NORTE SAS	1.420.126.237,22 COP	3.114.869.854,31 COP	75.9%	3
3	HYUNDAUTOS S.A.S.	0,00 COP	0,00 COP	100%	10
3	HYUNDAUTOS S.A.S.	1.464.047.667,24 COP	4.095.490.745,53 COP	75.16%	10
4	REIMPODIESEL S.A.S	0,00 COP	0,00 COP	100%	4
4	REIMPODIESEL S.A.S	2.110.457.574,74 COP	3.972.626.023,16 COP	64.19%	4

Pantallazos del informe arrojado por la plataforma SECOP II, una vez culminado el evento de subasta.

Que, con ocasión al aludido resultado, el día 11 de abril de 2024, a las 05: 58 pm, a través de mensaje directo en la plataforma de SECOP II la entidad dispuso elevar solicitud a la UNION TEMPORAL INVERSORA - PRECAR para que justificara y explicara las razones que sustenten el valor su oferta por la suma de ***$1.307.385.136*** M/cte. (total de los valores unitarios incluido IVA de todos los ítems).

Que el representante legal de la UNION TEMPORAL INVERSORA- PRECAR., dio respuesta del aludido requerimiento el 12 de abril de 2024 a las 07:19 horas, mediante mensaje directo en la plataforma de SECOP II.

Que de acuerdo a la información allegada por parte de la UNION TEMPORAL INVERSORA - PRECAR el día 12 de abril a las 10: 55 am, mediante mensaje directo en la plataforma SECOP II, la entidad dispuso a elevar una segunda solicitud a la citada Unión Temporal, para que presentara el porcentaje de ahorro de la oferta inicial frente al resultado de la subasta a todos los ítems por igual y la desagregación de los costos.

Que el representante legal de la UNION TEMPORAL INVERSORA- PRECAR, dio respuesta del aludido requerimiento el día 12 de abril a las 10: 55 am, remitiendo la información solicitada.

Que en relación a las respuestas allegadas por la UNION TEMPORAL INVERSORA -PRECAR, estas fueron revisadas por el comité evaluador económico, concluyendo que la propuesta económica presentada por el proponente, frente al presupuesto oficial, y de conformidad con lo señalado en el numeral III de la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, se considera suficiente y viable su justificación.

Que en consecuencia de lo anterior y luego de revisado y avalado el informe de Subasta Inversa Electrónica por parte del Comité Regional de Contratación, mediante sesión celebrada el 12 de abril de 2024, se recomendó a la Subdirectora Regional Central, de la Fiscalía General de la Nación, adjudicar el presente proceso a la UNION TEMPORAL INVERSORA- PRECAR, representada legalmente por el señor JOSE FERNANDO GOMEZ CASTAÑO identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.137.179, de conformidad con el informe de evaluación jurídica, técnica, financiera y el resultado del evento de subasta, quien presentó su oferta de precios inicial debidamente diligenciada y el menor precio en la subasta Inversa respectiva, cumpliendo los requisitos del Pliego de Condiciones.

Que en mérito de lo expuesto, la Subdirectora Regional Central (E),

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ADJUDICAR el proceso de Selección Abreviada bajo la modalidad de Subasta Inversa Electrónica No. FGN-RCE-IPSE-0004-2024, cuyo objeto es: "*La Subdirección Regional de Apoyo Central de la Fiscalía General de la Nación requiere contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, con suministro de repuestos originales nuevos, para el parque automotor Multimarca, en las seccionales de Amazonas, Bogotá, Boyacá y Cundinamarca.",* a la UNION TEMPORAL INVERSORA- PRECAR siendo su representante legal principal el señor JOSÉ FERNANDO GÓMEZ CASTAÑO identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.137.179, por la suma de **MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y**

CINCO MILLONES CIENTO SESENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MCTE ($1.495.160.747,00) incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, impuestos, contribuciones y retenciones de Ley; recursos que están amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 12624 expedido el 05 de enero de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR al proponente favorecido, el presente acto de adjudicación.

ARTÍCULO TERCERO.- ORDENAR la publicación del presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co, con el fin de enterar el contenido del mismo a los demás interesados en el mismo, según lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1., del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO. - De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, contra el presente acto administrativo de adjudicación no procede recurso alguno.

ARTÍCULO QUINTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación y publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, página web www.colombiacompra.gov.co.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C, a los doce (12) días del mes de abril de 2024.

ASTRID ZAMORA CASTRO
Subdirectora Regional Central (E)

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Jorge Eliecer Narváez Ramírez – Profesional de Gestión III – Sección Contractual		12/04/2024
Revisó	Maria Fernanda Nieto Correa – Jefe Sección Gestión Contractual		12/04/2024
Revisó	Marcela Ariza Daza – Profesional Especializado II		12/04/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			